

Guía para el desarrollo y vigilancia de las pruebas de evaluación – Centro Universitario TecnoCampus

De acuerdo con lo establecido en la normativa de evaluación del Centro Universitario TecnoCampus.

Aprobado en Junta de Dirección el 2 de diciembre del 2025, modificado en Junta de Dirección el 16 de junio de 2026

1. Introducción

Las pruebas de evaluación del Centro Universitario TecnoCampus deben desarrollarse en condiciones de integridad académica y equidad. Esta guía establece las directrices básicas para su desarrollo y vigilancia, de acuerdo con la Normativa de Evaluación vigente.

2. Desarrollo

- 2.1 El profesorado responsable de la vigilancia de la prueba puede verificar la identidad de los estudiantes participantes.
- 2.2 Las pruebas deben comenzar puntualmente según el horario establecido.
- 2.3 El profesorado responsable de la prueba puede requerir a los estudiantes que depositen en un lugar específico del espacio donde se desarrolla la prueba todos aquellos objetos que no sean necesarios para la realización de la prueba. Esto puede incluir, entre otros, abrigos, mochilas, bolsos y dispositivos electrónicos de todo tipo.
- 2.4 Durante la realización de la prueba, los estudiantes no pueden llevar encima ni utilizar dispositivos o materiales no autorizados. La posesión o utilización de dispositivos electrónicos no autorizados durante una prueba evaluativa, contrariamente a las instrucciones del profesorado, podrá ser considerada una incidencia académica y dar lugar a la aplicación de los procedimientos previstos en la normativa de evaluación.
- 2.5 Mientras permanezcan en el espacio donde se realiza la prueba evaluativa, los estudiantes deben mantener silencio y no pueden comunicarse entre ellos ni utilizar materiales o dispositivos no autorizados, aunque ya hayan entregado su prueba.
- 2.6 Cuando abandonen la prueba, los estudiantes deben hacerlo en silencio y mantenerlo hasta que no se hayan alejado del entorno donde esta prueba u otros estén teniendo lugar.

3. Vigilancia

- 3.1 El profesorado designado para la vigilancia debe mantener una vigilancia activa y continua para prevenir comportamientos irregulares de los estudiantes. Hay que evitar, por parte del profesorado designado, realizar cualquier otra actividad que pueda interferir con la vigilancia, como por ejemplo trabajar con el ordenador o hacer gestiones personales.
- 3.2 Si el profesorado observa indicios de copia, suplantación, comunicación no autorizada o uso de materiales o dispositivos no permitidos, debe dejar constancia de la incidencia y actuar de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa de evaluación. En función de la naturaleza de los hechos y de acuerdo con la normativa de evaluación, el profesorado podrá requerir al estudiante que interrumpa la realización de la prueba y abandone el espacio donde ésta se desarrolla.
- 3.3 Las incidencias detectadas durante la prueba (copia, plagio, fraude, uso indebido de IAG o cualquier otra situación) deben ser documentadas y comunicadas por el profesorado a la dirección del departamento correspondiente tal como se indica en la normativa de evaluación.